

Secretaría de Finanzas

ACUERDO NÚMERO 431-A-2018

Tegucigalpa, M.D.C., 19 de abril de 2018

EL SECRETARIO DE ESTADO EN EL DESPACHO DE FINANZAS

CONSIDERANDO: Que mediante Acuerdo No. 70-2010 de fecha 10 de febrero del 2010, el Presidente Constitucional de la República nombró al ciudadano **CARLOS MANUEL BORJAS CASTEJON**, en el cargo de Subsecretario en el Despacho de Finanzas y Presupuesto.

CONSIDERANDO: Que de conformidad con el Artículo 30, reformando de la Ley General de la Administración Pública, los Secretarios de Estado serán asistidos en el Despacho de sus funciones, por uno o más Subsecretarios de Estado; y el Artículo 33 de la misma Ley dispone que los Secretarios de Estado podrán delegar en los Subsecretarios cualquiera de sus facultades, incluyendo las que hubieren sido delegadas por el Presidente de la República.

CONSIDERANDO: Que mediante Acuerdo Número 437-2014 de fecha 29 de mayo de 2014, el ciudadano Carlos Manuel Borjas Castejón en su condición de Subsecretario de Finanzas y Presupuesto en el Despacho de Finanzas le fue delegado una serie de atribuciones y deberes atinentes al cargo.

CONSIDRANDO: Que en fecha 19 de febrero de 2018 y mediante Acuerdo de Delegación No.165-A-2018, le fue delegado al Licenciado **Jose Luis Ortega López**, las funciones relacionadas con la suscripción de oficios sobre denegatoria de financiamiento fuera del presupuesto, suscripción de oficios denegatorios a solicitudes que son contrarios a la Ley Organiza del Presupuesto, así como la firma de dictámenes relacionados con modificaciones presupuestarias.

CONSIDERANDO: Que en vista que el Titular de la Dirección General de Presupuesto, Licenciado **Jose Luis Ortega López**, se encuentra gozando de un periodo de vacaciones, comprendido del 17 de abril al 17 de mayo de 2018, previa autorización del Licenciado **Carlos Manuel Borjas**, en su condición de Jefe Inmediato.

POR TANTO:

En uso de las facultades de que está investido y en aplicación de los Artículos 30 y 33, reformados, 34 y 36, numerales 8 y 19, 116 y 118 de la Ley General de la Administración Pública; 24 del Decreto Ejecutivo PCM-008-97 contentivo del Reglamento de Organización funcionamiento y competencias del Poder Ejecutivo; 4 y 5 de la Ley de Procedimiento Administrativo; 36, párrafo 2do. 37, Inciso 4, de la Ley Orgánica de Presupuesto; y 24, literal a), Inciso 1 de las Normas Técnicas del Subsistema de Presupuesto.

ACUERDA:

PRIMERO: DELEGAR durante el periodo comprendido del 19 de abril al 17 de mayo de 2018, en el ciudadano Jorge Alexander Fiallos, quien se desempeña en la actualidad como Subdirector General de la Dirección General de Presupuesto, el ejercicio de la atribución, deber y función siguiente: 1. Suscripción de oficios mediante los cuales se denieguen las solicitudes de financiamiento fuera del presupuesto aprobado a las diferentes Secretarías de Estado, Instituciones Descentralizadas y Desconcentradas. 2. Suscripción de oficios denegatorios sobre solicitudes que hagan las diferentes Instituciones del Sector Público que contravengan la Ley Orgánica de Presupuesto y las Disposiciones Presupuestarias Vigentes. 3. En ausencia del Señor Subsecretario de Finanzas y Presupuesto Licenciado Carlos Manuel Borjas Castejón y con el propósito de no paralizar las actividades operativas de la Dirección General de Presupuesto se le instruye a firmar los dictámenes contentivos de las Modificaciones Presupuestarias que conforme a Ley correspondan.

SEGUNDO: El delegado es responsable de las funciones encomendadas.

TERCERO: El presente Acuerdo es de ejecución inmediata y deberá ser publicado en el Diario Oficial "LA GACETA".

PUBLÍQUESE Y COMUNÍQUESE

CARLOS MANUEL BORJAS CASTEJON
SECRETARIO DE ESTADO, POR LEY

CÉSAR VIRGILIO ALCERRO GÚNERA
SECRETARIO GENERAL